

La Administración costeará el IVA del turno de oficio

Montoro aclara que el IVA del turno de oficio lo costeará la Administración y no los profesionales

El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, ha afirmado que ni los profesionales que prestan el turno de oficio ni los beneficiarios del mismo costearán el pago del IVA del servicio, sino que **será la Administración de Justicia** la que se haga cargo de estos gastos tras el cambio de criterio de la Dirección General de Tributos.

Durante la sesión de control al Gobierno en el Pleno del Congreso, Montoro se ha referido a la **sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea** que establece que la prestación de este servicio en Bélgica sí está sujeto al IVA si bien en España lo costeará el Ministerio de Justicia en el caso de las comunidades autónomas que no tengan transferidas las competencias en esta materia o bien las que comunidades que sí lo tengan.

“Esto ni es aplicable al beneficiario ni al profesional, lo van a pagar las comunidades y el Ministerio de Justicia; eso no menoscaba las ...